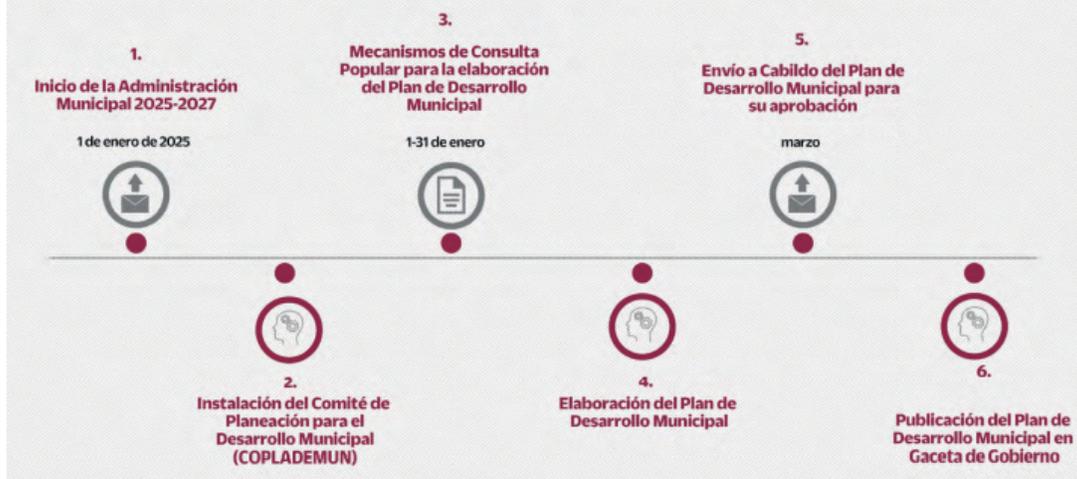


Harán consultas populares para Planes de Desarrollo Municipal

A través de esta práctica, la Secretaría de Finanzas del Estado de México **busca consolidar políticas públicas para el bienestar social** de la población

Etapas del proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027



ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.—La Secretaría de Finanzas del Estado de México dio a conocer los lineamientos metodológicos para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) del periodo 2025-2027, los cuales deberán ser presentados durante los primeros tres meses de la nueva administración municipal.

Estos planes se basarán en consultas populares y buscan consolidar políticas públicas para el bienestar social de la población.

Según los lineamientos, cada municipio deberá definir su visión, objetivos, estrategias y líneas de acción, lo que permitirá a los gobiernos municipales trazar políticas públicas orientadas al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

La secretaria detalló que esta planeación debe estar alineada con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y la Agenda 2030, de manera que asegure que las metas establecidas por los municipios

PLANES 2025-2027

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se estructura en varias etapas.

- **En enero**, los municipios deben instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y definir los mecanismos de consulta.
- **A más tardar en marzo**, el Plan de Desarrollo Municipal sería aprobado en Cabildo.
- **Abril** es la fecha en que los PDM deberán ser publicados en la Gaceta de Gobierno.
- **Requisito de Homologación:** Los Planes de Desarrollo Municipal deberán estar alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cada plan debe contar con un diagnóstico y una **visión prospectiva de fenómenos** y tendencias de cambio hacia 2030.

contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se estructura en varias etapas.

En enero, los 125 municipios deben instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) y definir los mecanismos de consulta popular.

A más tardar en marzo, los planes deberán ser elaborados y enviados al Cabildo para su aprobación, mientras que en el mes de abril deberán publicarse en la Gaceta de Gobierno para su formalización.

La Secretaría de Finanzas subraya que la participación de la sociedad será fundamental en la creación de los próximos planes de desarrollo municipal, no únicamente ahora.

Aseguró que se fomentará la inclusión de diversos actores como representantes sociales, miembros del sector privado, figuras académicas, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos. Se prevé que los mecanismos de

consulta incluyan encuestas, mesas de trabajo, foros, asambleas ciudadanas y plataformas digitales.

Uno de los aspectos clave de los nuevos lineamientos es la regionalización del Estado de México, la cual influirá en el proceso de planeación municipal.

Cada plan deberá contar con un diagnóstico del territorio municipal, un análisis por tema del desarrollo y una visión prospectiva, que permita identificar fenómenos emergentes y tendencias de cambio hacia 2030. Este enfoque estratégico busca garantizar que los municipios estén preparados para enfrentar los retos que el futuro presente, no únicamente en el ámbito local o nacional, sino internacional.

La Secretaría de Finanzas del Edomex destaca que este proceso de planeación no solo debe centrarse en la cabecera municipal, sino también extenderse a las comunidades, barrios y colonias, garantizando la participación activa de todos los sectores de la población. ●